
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

A treinta de marzo del dos mil siete.

TERCERO PERJUDICADO: BEATRIZ VILORIA HERNANDEZ.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 89/2007-V, promovido por JOSE JUAN HERNANDEZ PONCE, por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Familiar y Juez Décimo Sexto de lo Familiar, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Actos Reclamados esencialmente: la sentencia de fecha doce de enero del año en curso, dictada por la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del toca número 2722/2006, mediante la cual revocó la resolución interlocutoria de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, dictada por el Juez Décimo Sexto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del juicio sucesorio testamentario a bienes de Ponce Valdez Esperanza, expediente 913/96, y declara improcedente el incidente de remoción de albacea promovido por el hoy quejoso en contra de Beatriz Viloria Hernández y absuelve a la señora Beatriz Viloria (sic) Hernández, de todas y cada una de las prestaciones que le fueron demandadas por el hoy quejoso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio a la tercero perjudicada BEATRIZ VILORIA HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha siete de febrero del dos mil siete, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber al tercero perjudicado en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

Lic. Jesús Damián González Rivera

Rúbrica.

(R.- 246315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

JORGE MATEOS CAMARENA.

En el juicio de amparo número 1128/2006-V, promovido por Marcela Elizabeth Hernández Medina y José de Jesús Alvarado Parada, contra actos que reclaman del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Mercantil, y Director del Registro Público de la Propiedad, todos con residencia en esta ciudad, y su acumulado 25/2007-II, promovido por Juan Felipe Rivas Fonseca, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Noveno de lo Mercantil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo en ambos juicios por medio de edictos para que comparezca si a su interés conviene, en treinta días contados a partir de la última publicación; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 13 de marzo de 2007.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 245527)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MONICA PATRICIA GALINDO PALOMARES.

En el toca número 1409/2005/3, del cuaderno de amparo relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de GUSTAVO RUIZ GALINDO Y OTRA, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BANCO OBRERO, S.A., HOY OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 245647)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

A MARIBEL ZAFIRA GARCIA GOMEZ.

En los autos del amparo 1264/2006-VII, promovido por JESUS ARANA LIMON, contra actos JUEZ UNDECIMO CIVIL ciudad, consistente auto veintidós noviembre último, expediente 1051/2000, que confirma diverso que no tiene como causahabiente a Juan José Hernández Zetina y confirma orden lanzamiento contra los demandados, se ordenó emplazarle mediante edictos; se le conceden treinta días contados al de la última publicación, para que se apersone si a su interés conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 14 de marzo de 2007.

El Secretario Juzgado Primero Distrito

Materia Civil Estado Jalisco

Lic. Rafael Martínez García

Rúbrica.

(R.- 245524)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito

Villahermosa, Tabasco
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa
EDICTO

C. ELENA PEDRERO MARCIN, quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADA dentro de los autos del juicio de amparo número 1466/2006-VI-E, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que ENRIQUE SANCHEZ CONEJO, EN SU CARACTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN PROMUEVE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION, promovió demanda de amparo contra actos del JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CARDENAS, TABASCO Y OTRA AUTORIDAD, que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito, señalando como acto reclamado; "La determinación contenida en auto de siete de abril de dos mil seis, dictado en el juicio ordinario civil 340/2006, promovido por ELENA PEDRERO MARCIN, en contra de la Secretaría de Agricultura y Ganadería hoy SAGARPA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, respecto del Usucapión del inmueble federal identificado como lote número uno de la manzana número 7 hoy calle de Abedules ubicado en el Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta de Cárdenas, Tabasco"; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico EXCELSIOR y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 13 de febrero de 2007.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Reyna del Carmen Luna Posada

Rúbrica.

(R.- 245204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ELIODORA RAMIREZ CANO.

En los autos del juicio de amparo 969/2006-IV, promovido por RICARDO CARDENAS GARDUÑO, por su propio derecho; II.- Nombre de la tercera perjudicada: ELIODORA RAMIREZ CANO; III.- Autoridades responsables: Juez Décimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Secretario Actuario adscrito a dicho juzgado, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Jefe de la Unidad de Supervisión Técnica Legal del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito Federal; IV.- Acto reclamado: La sentencia de catorce de agosto de mil novecientos noventa, dictada en el expediente 1538/90: auto admisorio "Vista de nueva cuenta la demanda... se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como tercera perjudicada a ELIODORA RAMIREZ CANO... Sin tramitarse el incidente de suspensión relativo. Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Así lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe...Auto de veintiuno de febrero del dos mil siete... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE... Auto de dos de marzo del año dos mil siete... como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la tercera perjudicada ELIODORA RAMIREZ CANO, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado..."

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rúbrica.

(R.- 245339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

(TERCEROS PERJUDICADOS)

ARMANDO ARTEAGA JIMENEZ Y PILAR DE CARDONA.

En los autos del juicio de amparo 986/2006, promovido por MARIA LUISA CHAVEZ GONZALEZ, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de diez de enero de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de garantías y se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados señalados en este juicio de garantías; asimismo se inició la investigación del domicilio de los mismos, girándose oficios a diversas autoridades, por auto de quince de enero de dos mil siete, se requirió a la quejosa para que proporcionara el domicilio de los terceros perjudicados ARMANDO ARTEAGA JIMENEZ Y PILAR DE CARDONA, a fin de emplazarlos a juicio, así mismo por auto de veintisiete de febrero de dos mil siete, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio a los citados terceros perjudicados ARMANDO ARTEAGA JIMENEZ Y PILAR DE CARDONA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de circulación nacional, haciéndoseles saber a los terceros perjudicados que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 245436)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito
Mérida, Yuc.
Exp. II.-1344/2006
EDICTO**

ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUSECION TESTAMENTARIA DE MANUEL ABRAHAM MENA PERERA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número II-1344/2006, del índice de este Juzgado, promovido por Guillermo Alonso del Río Puga, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada "RADIO TAXIMETROS DE YUCATAN", sociedad civil de responsabilidad limitada, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, que hace consistir básicamente en la falta de emplazamiento al juicio laboral 140/2006, en consecuencia todos los acuerdos dictados en el citado expediente, especialmente el acuerdo de siete de junio de dos mil seis, el laudo de uno de septiembre de dos mil seis y las actuaciones de dieciocho y diecinueve de mayo de dos mil seis, levantadas por el Actuario adscrito a dicha junta, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer en este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 1 de marzo de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 245549)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil****EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DE ACUERDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS CONSISTENTES EN: 1.- FRACCIONAMIENTO DE CIRCUNVALACION PONIENTE MANZANA G, LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$490,050.0 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 2.- EJIDO MARGARITAS JESUS MARIA, PARCELA 62 Z1P1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-52-51 HECTAREAS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$10,419.849.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). 3.- CIUDAD INDUSTRIAL CALLE 18-E, ESQUINA CON CALLE 10-N, FRACCION I, CON UNA SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACION FRACCION 7, CON UNA SUPERFICIE DE 9403.37 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON PRECIO DE AVALUO DE \$10,343,707.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL PRECIO PRIMITIVO DETERMINADO MEDIANTE AVALUO PARA CADA BIEN, SE LE HARA LA DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL INVOCADO ARTICULO 475, PARTE FINAL DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL FEDERAL, EN ESAS CONDICIONES, LA BASE PARA EL REMATE SERAN LAS SIGUIENTES CANTIDADES, QUE CORRESPONDEN A LOS BIENES EN EL ORDEN QUE HAN QUEDADO DESCRITOS: 1.- \$441,045.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2.- \$9,377,864.10 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) 3.- \$670,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y 4.- \$9,309,336.30 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, Y LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL CODIGO PROCESAL FEDERAL, SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE, CINCO DIAS HABILES EN:

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Luisa Bravo Corona

Rúbrica.

(R.- 245571)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1220/2006-V
EDICTO

Mediante proveído de dos de enero de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ruiz López y Aurelio Méndez Huerta, en su carácter de apoderados de Amado Ruiz Arreola contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y de otras autoridades, la cual quedó registrada con el número 1220/2006-V. En esa misma fecha, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo al tercero perjudicado José Enrique Moreno Chong, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pudiera comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, le informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado
Lic. Olympia Camarena Guerrero
Rúbrica.

(R.- 245661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Querétaro, Qro.
EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

MARCO ANTONIO GOMEZ ROQUERO.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1200/2006-1, promovido por LIRIO PINEDA MUJICA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Alma Abril García Malagón
Rúbrica.

(R.- 245771)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA ALVARADO VIUDA DE RAZO.

En el toca número 1336/2006/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARDENAS ORTIZ ROGELIO y RAUL CARDENAS GOMEZ en contra de JOSEFINA ALVARADO VIUDA DE RAZO Y OTRO, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por RAUL CARDENAS GOMEZ en su carácter de representante común de la parte actora CARDENAS ORTIZ ROGELIO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 246291)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito
Mérida, Yucatán
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Exp. V-07/2007**

EDICTO

DABSA SERVICIOS DE MERCADOCTENIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BAJIO, Sociedad Anónima de Capital Variable y CLAUDIA ERNESTINA GONZALEZ CARDENAS.

(TERCEROS PERJUDICADOS)

En cumplimiento al auto de trece de marzo de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número V-07/2007, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por FELIPE DE JESUS ARANDA PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad, en el que se reclamó la falta de emplazamiento al juicio laboral 52/2004; así como el laudo de nueve de marzo de dos mil cinco y todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en el referido juicio laboral; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a los terceros perjudicados DABSA SERVICIOS DE MERCADOCTENIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BAJIO, Sociedad Anónima de Capital Variable y CLAUDIA ERNESTINA GONZALEZ CARDENAS, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "REFORMA" Y EL PERIODICO REGIONAL "DIARIO YUCATAN", el segundo por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, y el diverso por ser el de mayor circulación en el Estado de Yucatán, donde se le hará saber a los referidos terceros perjudicados, en el caso de las personas morales por conducto de quien legalmente las represente, que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "REFORMA" Y EL PERIODICO REGIONAL "DIARIO DE YUCATAN", POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mérida, Yuc., a 13 de marzo de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 246166)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito
Mérida, Yucatán
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán
Exp. IV-1320/2006**

EDICTO

DABSA SERVICIOS DE MERCADOCTENIA, S.A. DE C.V., DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y CLAUDIA ERNESTINA GONZALEZ CARDENAS.

(TERCEROS PERJUDICADOS)

En cumplimiento al auto de siete de marzo de dos mil siete, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número IV-1320/2006, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por FELIPE DE JESUS ARANDA PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad, en el que se reclamó la falta de emplazamiento al juicio laboral 17/2004; así como el laudo de diez de febrero de dos mil cinco y todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo en el referido juicio laboral; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos a los terceros perjudicados DABSA SERVICIOS DE MERCADOCTENIA, S.A. DE C.V., DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y CLAUDIA ERNESTINA GONZALEZ CARDENAS, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "REFORMA" Y EL PERIODICO REGIONAL "DIARIO DE YUCATAN", el segundo por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, y el diverso por ser el de mayor circulación en el Estado de Yucatán, donde se le hará saber a los referidos terceros perjudicados, en el caso de las personas morales por conducto de quien legalmente las represente, que el expediente en el que se actúa, queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, copia simple de la demanda.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "REFORMA" Y EL PERIODICO REGIONAL "DIARIO DE YUCATAN", POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mérida, Yuc., a 7 de marzo de 2007.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 246170)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en
Materias Civil y de Trabajo
Estado de Nuevo León**

EDICTO

AL C. PANTALEON LOZANO.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 186/2007/I, PROMOVIDO POR BLAS RICARDO LOPEZ ZERTUCHE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, LOS CUALES DEBERAN DE SER PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, COMO EN EL PERIODICO LOCAL "EL NORTE", HACIENDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE LOS AUTOS UNO Y VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

La C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Martha Leticia Castro Sánchez

Rúbrica.

(R.- 246294)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Jalisco
Consejo General del Poder Judicial
Vigésimo Séptimo Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.**

EDICTO

Por este conducto conforme artículo 45 Fracción III Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se publica Sentencia Interlocutoria dictada el 12 de Enero del 2007 en Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA número 607/2006 promueven JOSE IGARTUA SANCHEZ como Apoderado General de TURIPALMAS, S.A. DE C.V., BERTHA GUILLERMINA SANCHEZ DE IGARTUA, GABRIEL JUAN IGARTUA SANCHEZ, MARIA LORENA IGARTUA SANCHEZ, BERTHA MARIA IGARTUA SANCHEZ y LORENA RUIZ NUÑEZ, CANCELACION DE LAS ACCIONES de la Sociedad Mercantil TURIPALMAS, S.A. DE C.V. RESULTANDO Y CONSIDERANDOS... PROPOSICIONES: **PRIMERA.** La PERSONALIDAD de los comparecientes, LA COMPETENCIA, de este Juzgado y la VIA, ha quedado debida y legalmente acreditadas en autos en los términos que se han dejado expuestos en el primer considerando de este fallo; **SEGUNDA.** La solicitud de cancelación promovida por TURIPALMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE IGARTUA SANCHEZ, BERTHA GUILLERMINA SANCHEZ DE IGARTUA, GABRIEL JUAN IGARTUA SANCHEZ, BERTHA MARIA IGARTUA SANCHEZ, MARIA LORENA IGARTUA SANCHEZ y LORENA RUIZ NUÑEZ ha resultado procedente, en consecuencia; **TERCERA.** Se decreta la cancelación de las acciones emitidas por la empresa mercantil TURIPALMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con anterioridad a la celebración de la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 diez de Marzo de 2006 dos mil seis.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Puerto Vallarta, Jal., a 21 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Raúl Alejandro Martínez Endía

Rúbrica.

(R.- 246285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 818/2007-I, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR JORGE MOCTEZUMA TORRE EN SU CARACTER DE APODERADO DE MS LEDATOR SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 1/2006. JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS ENTRE OTROS A KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE ORDENO EMPLAZAR A TRAVES DE EDICTOS A LA MISMA. LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTOS RECLAMADOS LOS SIGUIENTES: "IV.- ACTOS RECLAMADOS. **1.-** Del Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil con residencia en el Distrito Federal, todo lo actuado en el juicio Ordinario Mercantil número 01/2006 seguido por Grupo Nacional Provincial S.A. de C.V. en contra de Terminales Marítimas Transunisa S.A. de C.V. y/o KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER. **2.-** Del C. Actuario Adscrito al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, la Falta de emplazamiento a juicio a mi representada y/o en su caso el emplazamiento que haya realizado de manera ilegal a mi representada en un domicilio que no corresponda a los de la misma. **3.-** De ambas autoridades se reclaman todos los actos consistentes en el juicio Ordinario Mercantil número 01/2006 seguido por KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, desde las diligencias de emplazamiento en adelante así como todos los actos realizados en él ya que mi representada tiene el carácter de tercera extraña al juicio pero que puede ser afectada por actos que se ejecuten o puedan ejecutarse dentro del mismo. Cabe señalar que mi representada tiene el carácter de tercero interesado a juicio, en términos de artículo 114 fracción V del la Ley de Amparo, en virtud de que del rubro del juicio citado se desprende que la actora asienta que el nombre de una de las codemandadas es KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, nombre que si se aprecia de manera detallada, resulta de la artificiosa unión de la nomenclatura de mi representada con el nombre de uno de sus socios comerciales, es decir de los siguientes dos nombres o denominaciones sociales: **1.-** MS Leadator SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) y **2.-** Phoenix Reederei GMBH. Y COMO NO SE CONOCE EL DOMICILIO CIERTO Y ACTUAL DE LA TERCERA PERJUDICADA KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA AL JUICIO DE AMPARO CITADO POR EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN

ESTA CIUDAD CAPITAL, ELLO EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDAN A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DE SUS ANEXOS; DEL AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, DEL ESCRITO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN Y DEL AUTO ADMISORIO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 16 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 245804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Juicio Amparo 1186/2006-VI, promueve Zenaida Orozco Orozco, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, y otra, por acuerdo de dos de marzo del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado José Alberto Miranda Melgoza, sea emplazado por edictos, fijándose las ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para celebración de la Audiencia Constitucional. Quedando a su disposición copias de la ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 6 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 245935)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de Hidalgo
Poder Judicial Actuaría
Juzgado Segundo Civil
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

EDICTO

EDUARDO UGALDE ZAMORA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NACIONAL FERRETERA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE SAMUEL HERNANDEZ JIMENEZ, EXPEDIENTE NUMERO 367/2004, OBRA EN AUTOS ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de febrero de 2007 dos mil siete.

Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que es el lote número 610 seiscientos diez, manzana 27 veintisiete, de la calle Retorno de la Modestia número 16 dieciséis guión A de la Unidad Habitacional, Kawatsin-Valencia, municipio de Coatzintla, Veracruz, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1271 mil doscientos setenta y uno, tomo 29 veintinueve, de la sección primera, según asiento de fecha 31 treinta y uno de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$305,000.00 trescientos cinco mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadores de este Juzgado.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 562 del ordenamiento legal que se invoca.

Pachuca de Soto, Hgo., marzo de 2007.

El Actuario

Grace Gutiérrez Jurado

Rúbrica.

(R.- 245910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Guerrero

EDICTO

FARMACIA ROQUETA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

El presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, ordenó mediante acuerdo de treinta del mes de octubre pasado, llamar a juicio a la tercera perjudicada, Farmacia Roqueta, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, en la república, haciéndole saber que en este Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el expediente de amparo directo laboral 754/2005, con motivo de la demanda presentada por Leonel García García, a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer sus derechos como tercera perjudicada; previniéndole, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en el lugar de residencia de este tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado auto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 10 de noviembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Esther Flores Morales

Rúbrica.

(R.- 245753)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia Primera Sala
L. y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

EMPLACESE TERCERO PERJUDICADO:
JUSTO GARCIA VAZQUEZ

Toca 1293/2006, Tribunal Superior de Justicia, Primera Sala, amparista BRIGIDO MENDIETA ZAMBRANO Y OTROS, auto dieciséis marzo dos mil siete, demanda amparo directo contra sentencia fecha quince diciembre dos mil seis, presentarse dentro término treinta días, contados día siguiente última publicación, ante Tribunal Colegiado en Materia Civil Sexto Circuito en Turno, a defender sus derechos.

PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL MONITOR".

Puebla, Pue., a 28 de marzo de 2007.

El Diligenciario

Lic. Benito Cabañas

Rúbrica.

(R.- 246401)

AVISOS GENERALES

Pemex Exploración y Producción
Región Marina Noreste
SEGUNDO AVISO GENERAL

Invitación a participar en la realización de pruebas de botella y campo para deshidratar crudo pesado.

En apego al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo y al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, cumpliendo uno de sus objetivos "Restituir la credibilidad y confianza interna y externa en la organización, a través de transparentar sus operaciones y rendición de cuentas; la Subdirección de la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las compañías fabricantes y proveedores de químicos desemulsificantes, para realizar pruebas de botella que pudieran romper la emulsión agua-aceite en la corriente de Crudo Maya producido en la Sonda de Campeche, México; si estas pruebas resultan satisfactorias, se deberá realizar una prueba en campo a fin de conocer la aplicabilidad y eficiencia de estos productos químicos desemulsificantes en un proceso continuo y con separación trifásica, dichas pruebas se realizarán de acuerdo al calendario siguiente:

Entrega de muestras: del 13 al 20 de abril 2007. Total 8 días naturales.

Prueba de botella: del 21 al 26 de abril 2007. Total 6 días naturales.

Entrega de reporte de pruebas de botella: el 27 de abril 2007. Total 1 día natural.

Prueba de campo: del 30 de abril al 13 de junio 2007. Total 45 días naturales.

Las pruebas de botella las podrán realizar en sus respectivos laboratorios y las pruebas de campo las realizarán en la plataforma BACAB-A de la Región Marina Noreste, ubicada en la Sonda de Campeche.

Las empresas que realicen en forma satisfactoria tanto las pruebas de botella como las de campo, podrán participar en la licitación pública internacional que para este efecto se realizará.

Los fabricantes o proveedores que decidan participar, les serán entregadas las muestras para la prueba tipo botella en el Laboratorio de Producción ubicado en la Zona Industrial del kilómetro 4.5, tercera nave sección uno, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, México, previa entrega de carta de intención de participar en el proceso de pruebas de botella y campo.

Los protocolos de pruebas de botella y de campo podrán ser solicitadas a través de la dirección electrónica de:

alunag@pep.pemex.com, ahernandezmad@pep.pemex.com y maperezp@pep.pemex.com

Ciudad del Carmen, Camp., a 10 de abril de 2007.

Gerente de Administración y Finanzas, R.M.NE.

C.P. Pedro Velázquez Velázquez

Rúbrica.

(R.- 246377)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública
Area de Responsabilidades
Expediente No. S.P.004/2007
Oficio No. 06/810/027/R/2007

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES 4COM, S.C.,

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 69 y 70 de su Reglamento, 2, 35, 70, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 63, párrafo segundo, 67, fracción I, numerales 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica el inicio del procedimiento para determinar presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los siguientes términos:

Existen elementos para establecer que incumplió lo previsto la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación toda vez que presentó ante Pronósticos para la Asistencia Pública escrito de fecha 4 de octubre 2006, mencionando que a esa fecha cumplía con sus obligaciones fiscales, con la finalidad de formalizar el contrato No. 243-06 de fecha 2 de octubre de 2006; lo anterior, en virtud de que la Administración Local de Recaudación del Norte remitió a esta Area el oficio No. 322-SAT-R8-L62-4-49434 de fecha 12 de diciembre de 2006 y al cual anexó el oficio No. 322-SAT-R8-L62-4-46667 de fecha 17 de noviembre del mismo año, a través del cual informó que a la fecha de dicho escrito se detectaron incumplimientos que de forma textual se señalan a continuación:

“En las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria, no se tiene registrado el cumplimiento en la presentación de las declaraciones señaladas PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE AGOSTO DEL 2006, PAGO MENSUAL ISR RETENCION POR SALARIOS DE ENERO 2006.”

Lo anterior, lo ubicaría en incumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en relación a la fracción I, numeral 10, inciso b) de la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, al haber presentado dicha carta con información falsa con la finalidad de llevarse a cabo su contratación del contrato No. 243-206 de fecha 2 de octubre de 2006.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación en el Diario Oficial de la Federación para exponer lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1397, 8o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del plazo concedido, precluirá su derecho para hacerlo con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Marcos A. Martínez Sponholtz
Rúbrica.

(R.- 246153)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación